



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA Rad.

7600131100102018-00238-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DANIEL ALEJANDRO ISAZA LARRAHONDO contra el señor NARCISO SINISTERA GARCES

INFORME DE SECRETARIA:

A despacho del señor Juez las diligencias anteriores donde se solicita corrección de nombre del alimentario. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2042

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Objeto de Pronunciamiento:

Se encuentra al despacho el proceso ejecutivo de alimentos adelantado mediante apoderado judicial por el señor DANIEL ALEJANDRO contra el señor NARCISO SINISTERA GARCES, dentro del cual se observa que el apoderado judicial solicita corrección de la sentencia # 90 y el auto interlocutorio 1376, con respecto del nombre del alimentante, quien hizo el cambio de su nombre, llamándose DANIEL ALEJANDRO ISAZA LARRAHONDO

Consideraciones:

Al entrar el despacho a revisar el expediente, se percata que incurrió en un error involuntario en dicha disposición al mencionar como alimentario a DANIEL ALEJANDRO SINISTERA ISAZA

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que es procedente hacer la presente corrección conforme lo dispone el artículo 286 del CGP.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA Rad.

7600131100102018-00238-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DANIEL ALEJANDRO ISAZA LARRAHONDO contra el señor NARCISO SINISTERA GARCES

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO. CORREGIR la sentencia # 90 del 7 de junio del presente año y el auto interlocutorio 1376 del 11 de junio del año que corre, en el sentido de indicar que el alimentario se llama DANIEL ALEJANDRO ISAZA LARRAHONDO y no DANIEL ALEJANDRO SINISTERRA ISAZA como equivocadamente se indica.

TERCERO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ce1042584548b92ef8b7843d595f54b7ce31a6e68621edb00ffb2946f04932d**
Documento generado en 26/09/2022 08:49:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>